

VALLENAR, 20 de marzo del 2013

DECRETO EXENTO N° 1562 /

VISTOS :

- 1.- El Decreto Exento N° 1121 de fecha 22 de febrero del 2013, en el cual se autoriza trato directo para contratar "Producción audiovisual Festival Vallenar Canta"
- 2.- El Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del 2010, que delega facultad de firmar por orden del Sr. Alcalde de la Comuna.
- 3.- El Decreto Exento N° 2043 de fecha 01 de abril del 2010, el cual complementa Decreto Exento N° 1831.
- 4.- La Ley 19.886 de Compras Publicas
- 5.- Y las facultades que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO :

1°.- Rectifíquese el punto 2 del Decreto Exento N° 1121 de fecha 22 de febrero del 2013, en el cual se autoriza trato directo para contratar "Producción audiovisual Festival Vallenar Canta", de la siguiente manera:

Donde dice :

Nombre	RUT	Valor	O.C.
ALEJANDRO SALINAS NAIM	12.567.962-5	550.000	2322-697-SE12

Debe decir:

Nombre	RUT	Valor	O.C.
ALEJANDRO SALINAS NAIM	12.349.484-9	1.400.000	2322-151-SE12

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




LINO ZAMORA GUERRA
DIRECTOR DE SECPLA

DISTRIBUCION :

- Dirección de Adm y Finanzas
- Dirección de Control
- Encargada de Licitaciones SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Archivo Oficina de Partes

NFR/LZG/hac.-